



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000028



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2020 - MDP/A

Pallpata, 02 de julio de 2020.

0158

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Informe N° 017-2020-EMAC-SGGARRNNSP/MDP-E, de fecha 24 de junio de 2020, tramitado con expediente administrativo N° 026, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de Recursos Naturales y Servicios Públicos, de fecha 30 de junio de 2020, del responsable del Área Técnica Municipal (ATM); en el cual solicita la incorporación las actividades del (ATM), el Plan Operativo Anual 2020, en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 de la Municipalidad, a fin de promover la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural,
- El Informe N° 040-2020-MDP/SGGARRNNSP/EACHCH, de fecha 01 de julio de 2020, del Ing. Erik Antonio CHAVEZ CHACON, Sub Gerente de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, conforme al Artículo 32° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el D-Leg-1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil habitantes (2,000) y b) pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) a quince mil (15,000).

Que, conforme al Artículo 14° del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales.

Que, Asimismo, el Artículo 10° del D.L. 1280, concordante con los Artículos 117° y 118° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, establecen la necesidad de conformar un Área Técnica Municipal ATM, encargada de supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales encargadas de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Que, las actividades del (ATM) propuestas para el año 2020, están orientadas a desarrollar acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito, en el marco de los modelos operacionales del Producto 3000627 "Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales" del Programa Presupuestal 0083 Programa nacional de saneamiento rural.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

060027



Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER la incorporación las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, orientadas a desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito; dicho forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional 2020 del Área Técnica Municipal (ATM); Plan de Capacitación a Hogares Rurales en Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental, y Plan de Capacitación a Organizaciones Comunales para la Gestión de los Servicios de Saneamiento Rural, el cual se ejecutará con cargo a los recursos asignados a la cadena funcional programática del Programa Presupuestal 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural, Producto 3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales, por la suma de S/. 66,600.00 (Sešenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), distribuidos según el siguiente cuadro de actividades y presupuestos asignados.

PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DE ATM (POA)- 2020				
N°	ACCION	PRODUCTO 3000627	ACTIVIDAD	SUB TOTAL
1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES	5004470	capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores	14,800.00
2		5005866	capacitaciones a hogares rurales en educación sanitaria	15,000.00
3		5004471	seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento	14,000.00
4		5006049	mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural	22,800.00
TOTAL				66,600.00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR con la copia de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de la Entidad e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL
- SG. GESTIÓN AMBIENTAL
- ATM
- ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamín Zagarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

000026

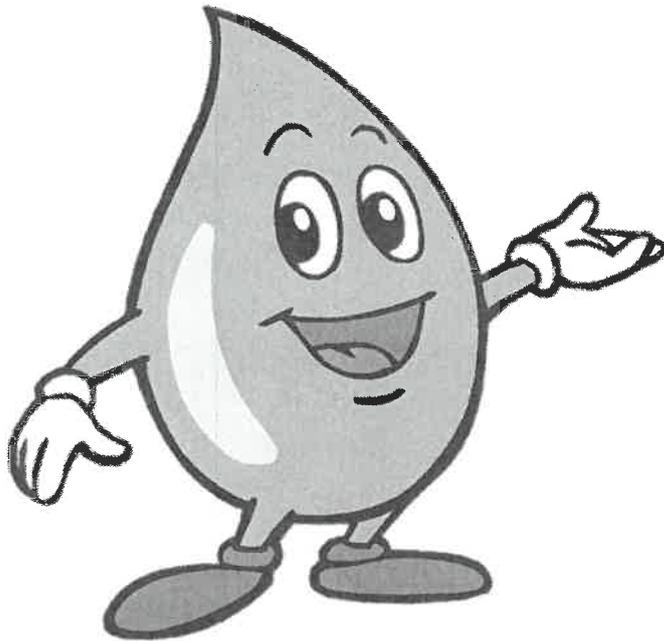
26

PLAN OPERATIVO 2020 DEL

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

0156

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA





**PLAN OPERATIVO 2020 DEL AREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.**

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pallpata, para el Funcionamiento y Gestión de los Servicios de Saneamiento en el “Ámbito Rural”, y el marco de implementación del Plan Operativo 2020 del ATM, a través del equipo formulador del Plan Operativo 2020 del ATM, realizó el proceso de planificación y formulación el Plan Operativo 2020 del Área Técnica Municipal, para la gestión de los servicios de agua y saneamiento para el ejercicio fiscal del año 2020, como una herramienta estratégica que tiene por objetivo facilitar la implementación de acciones de monitoreo, evaluación y fiscalización de las actividades y metas de los servicios de Agua y Saneamiento, asimismo brindar Asistencia Técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del Distrito, durante el periodo del 2020, así responder a la situación identificada respecto a los servicios de agua y saneamiento y por ende a las necesidades y demandas de la población, en el marco de las políticas y planes Nacionales y Regionales. El Plan Operativo 2020 del Área Técnica Municipal, para la gestión de los servicios de agua y saneamiento, sirve a la Municipalidad, como un marco orientador para el logro progresivo de la visión institucional, los objetivos estratégicos, actividades, metas y el manejo adecuado de los recursos, así también permite realizar el monitoreo y evaluación de las metas, lo cual favorece reforzar y mejorar las estrategias de intervención para cumplir con los objetivos propuestos para el año 2020, dando continuidad a las actividades emprendidas el año anterior. Por tanto, su implementación implica el compromiso de los diferentes actores locales vinculados con el tema de agua y saneamiento y que participaron del proceso de planificación, este documento de gestión contribuirá con el Área Técnica Municipal de gestión de agua y saneamiento, de tal modo que el personal inmerso en esta área responda de manera organizada frente a las actividades propuestas.

La asignación presupuestal para la ejecución de las actividades, consideradas en el Plan Operativo 2020 del Área Técnica Municipal, para el año fiscal 2020 es la suma de S/. 66,600.00 soles (Sesenta y Seis mil seiscientos con 00/100 soles), se encuentra expresada financieramente en el Presupuesto Institucional de Apertura para dicho año, en el Sistema Integrado de Administración Financiera para los Sectores Públicos – SIAF – SP.



II. BASE LEGAL

➤ **Constitución Política del Perú**

El **Artículo 195°** de la Constitución Política del Perú, sobre atribuciones y competencias de los gobiernos locales, establece que “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”. En los numerales 5) y 8), de este Artículo se establece que “los gobiernos locales son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad”; así como para “desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente conforme a ley”.

➤ **Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

En el **Artículo 2°** de la Ley N° 27792 se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene por competencia: formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento; para tal efecto, dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento.

➤ Que, conforme al **Decreto Legislativo N° 1280-2016-VIVIENDA**, y su reglamento el decreto supremo N° 019-2017 – en el Artículo 32.4. En el ámbito rural, las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, a través de Unidades de Gestión Municipal o de Organizaciones Comunales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco. El ámbito rural comprende los centros poblados rurales que cuenten con una población no mayor a dos mil (2,000) habitantes.

➤ Que, conforme al Artículo 10° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades: **1.** Promover la conformación de las organizaciones comunales para la prestación de los servicios de saneamiento.

2. Administrar directamente los servicios de saneamiento o indirectamente a través de organizaciones comunales.

3. Reconocer y registrar a las organizaciones comunales u otras formas de organización, que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento.

4. Incluir en los planes de desarrollo municipal concertados y en el presupuesto participativo local, los recursos para el financiamiento de inversiones en materia de infraestructura de saneamiento.

➤ Que, el D.S. 019-2017- VIVIENDA, en su Capítulo IV, Artículo 118° indica que son funciones del Área Técnica Municipal (ATM), **1.** Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito, de conformidad con la normativa sectorial.

2. Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento de la provincia y/o distrito según corresponda.

3. Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en la provincia y/o distrito de ser el caso.

4. Promover la formación de organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, autorizarlas y registrarlas, y generar información sectorial de acuerdo con la Ley Marco.



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

0023

5. Disponer medidas correctivas que sean necesarias en el marco de la prestación de los servicios de saneamiento, respecto del incumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales.
6. Resolver los reclamos de los usuarios en segunda instancia, de corresponder.
7. Brindar asistencia técnica a los prestadores de los servicios de saneamiento, de su ámbito de responsabilidad. Para la realización de dicha asistencia, la ATM puede contar con el apoyo de los Gobiernos Regionales.
8. Monitorear los indicadores para la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito rural.

➤ **Ley N° 27867 Ley Orgánica De Gobiernos Regionales**

El Artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales considera

Formular, aprobar y valorar los planes y políticas en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales, ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de vivienda y saneamiento, apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento, y asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.

➤ **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**

En el **Artículo 80°** de la Ley Orgánica de Municipalidades se establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen, entre otras funciones, la de proveer los servicios de saneamiento rural.

➤ **La Ley N° 29332 que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009; se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo.

➤ **Resolución Ministerial 031-2013-VIVIENDA**, que aprueba el Plan de Mediano Plazo 2012-2016 del PNSR.

Este Plan incluye los Lineamientos de Política en Agua y Saneamiento Rural, que recogen experiencias y lecciones aprendidas vividas en la última década en el país y se organizan en los siguientes ámbitos temáticos para dar solución a la problemática antes descrita:

- Cobertura y calidad del servicio.
- Sostenibilidad en la provisión de servicios de calidad.
- Gestión del servicio por parte de los operadores.
- Marco normativo.
- Fortalecimiento institucional.
- Articulación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional.
- Sistema de gestión.
- Comunicación para el cambio social y de comportamiento.
- Enfoque de género como línea transversal.



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

III. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL DEL DISTRITO DE PALLPATA.

Todos los Pobladores de las Comunidades y Anexos del Distrito de Pallpata, cuentan con Sistemas de Agua y Saneamiento Integral, donde se han constituido organizaciones comunales denominadas Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento JASS, con el fin de Administrar, Operar, Reparar y Mantener los Servicios de Agua y Saneamiento, actualmente se cuenta con 28 JASS en el ámbito Distrital, estas organizaciones comunales vienen desempeñando funciones de manera continua en; dotación de Agua Potable, Hábitos de Higiene, Disposición Sanitaria de Excretas, Alcantarillado y Residuos Sólidos, y coordinadamente con el Responsable del Área Técnica Municipal de Distrito de Pallpata, dentro de sus competencias, así mismo en el ámbito se viene laborando con mayor incidencia en las Viviendas Saludables, teniendo el lema Distrital de; "Vivienda Saludable, Segura y Productiva".

En mención a las dificultades a nivel Rural, se puede percibir abandono de la función de los Consejos Directivos debido a la migración, es decir; los responsables de estas organizaciones migran de manera temporal hacia otras ciudades por motivo de Trabajo y/ o Superación Personal, descuidando sus funciones en algunas localidades. Por ende aún existe la Desnutrición Crónica en un 29.8% de niños menores de 5 años, en un 67.6% de anemia en niños menores de 3 años y en un 58.4% anemia en gestantes en el año 2020 del ámbito Distrital, según el puesto de salud del distrito de Pallpata.

Las JASS del Distrito de Pallpata son las siguientes:

Nº	UBIGEO	CENTRO POBLADO
1	0808050291	AGUA SEGURA
2	0808050032	CHAQUILLA
3	0808050025	JAYUNI
4	080805	HUANACUYO
5	080805	COLLPA
6	0808050005	JAPO
7	080805	SAPAN CCOLLANA

IV. PERSPECTIVAS

4.1. Visión

La Municipalidad Distrital de Pallpata, a través del ATM, implementa y asume mejoras en la calidad de vida en la población rural, implementado servicios de agua y saneamiento, así mismo fortalece a través de juntas administradoras de agua y saneamiento (JASS) una adecuada prestación de servicios, mejorando la calidad de vida en la población.



4.2. Misión

La Municipalidad Distrital de Pallpata A diciembre del 2020 el (ATM) será el referente de gestión integrada, participativa y concertadora sobre saneamiento básico, liderando el desarrollo de sus comunidades saludables y autogestionarias, que implique competitividad, productividad, innovación y liderazgo al mismo tiempo ser un área enfocada en el apoyo constante y permanente en las comunidades para lograr mejoras y servicios de agua potable y saneamiento con el fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes y preservar este vital líquido para las generaciones futuras.

4.3. Objetivo general

Mejorar las condiciones de Calidad de Vida, Salud; de la Población en sus diferentes etapas de desarrollo en igualdad de oportunidades y con enfoque de género.

4.4. Objetivos específicos

- Fortalecer y desarrollar capacidades en los hogares rurales en educación sanitaria con enfoque de mejorar las condiciones de calidad de vida y salud, a través de talleres de capacitación y acciones de concertación.
- Fortalecer y desarrollar capacidad en las Organizaciones Comunales JASS, en gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento.
- Monitorear y supervisar la prestación de servicios de saneamiento con enfoque de mejorar la calidad, cobertura y continuidad, garantizando agua segura a nivel urbano y rural.

4.5. Enfoques Transversales

Interculturalidad

Enfoque que permite orientar estrategias y políticas del gobierno local hacia diversos grupos culturales, estrategia para garantizar el conocimiento, respeto, valoración, protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

Equidad de Género

Las consideraciones de equidad son el componente y parte de la Gestión Municipal que proporciona sin diferencia al acceso de oportunidades e identificación de grupos y sectores sociales, promoviendo el respeto de mujeres y varones.

Ciudadanía

La participación ciudadana, a través de organizaciones comunales, existen espacios de concertación y articulación con los actores e instancias de los diferentes sectores, comprometidos a forjar una sociedad justa.

Comunicación para el Desarrollo

La comunicación para el desarrollo es la disciplina utilizada para promover cambios sociales, políticos e institucionales a distintos niveles, construyendo lazos de confianza entre autoridades y ciudadanos, promoviendo la comunicación y el dialogo.



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

000020 20

4.6. Valores Institucionales

La honradez, transparencia, trabajo, identidad, lealtad, respeto, solidaridad, vocación y responsabilidad son excelencias en el desempeño de funciones específicas y administrativas, para brindar los servicios en agua y saneamiento.

015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. E. Miguel Aquepucho Cervantes
RESPONSABLE DEL ATM
CIP: 1



000018

0148

5.2. Funciones Generales

Las principales funciones del ATM, se tienen los siguientes:

- Elaborar el Plan de Trabajo Anual del Saneamiento Ambiental Básico en la jurisdicción de la Municipalidad de forma participativa con las instituciones y organizaciones locales de base.
- Coordinar acciones interinstitucionales para la ejecución de proyectos y actividades concertadas en saneamiento básico rural.
- Representar a la Municipalidad en reuniones técnicas de trabajo interinstitucional, en saneamiento ambiental básico.
- Fomentar campañas de capacitación en gestión municipal participativa y saneamiento ambiental básico.
- Coordinar, programar y efectuar actividades de salud ambiental con los órganos y unidades orgánicas relacionadas.
- Promover la formación de organizaciones comunales (JASS, comités u otras formas de organización) para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas.
- Evaluar en coordinación con el Ministerio de Salud la calidad de agua que brindan los servicios de saneamiento existente en el distrito.
- Operar y mantener actualizado el registro de cobertura y estado situacional de servicios de saneamiento.
- Brindar apoyo técnico en la formulación de proyectos e implementación de proyectos integrales de agua y saneamiento, en sus componentes de infraestructura, educación sanitaria, administración, operación y mantenimiento y en aspectos ambientales, de acuerdo a su competencia.
- Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito, de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia.
- Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento del distrito.
- Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en el distrito.
- Administrar los servicios de saneamiento del distrito a través de los operadores especializados, organizaciones comunales o directamente.
- Brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales administradoras de servicios de saneamiento del distrito.
- Programar, dirigir y ejecutar campañas de educación sanitaria y cuidado del agua.
- Resolver en su instancia administrativa los reclamos de los usuarios de los servicios de saneamiento.
- Disponer las medidas correctivas que sean necesarias respecto al cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales JASS.
- Atender, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la correcta formulación y aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, en el ámbito de su competencia.
- Presenta ante la instancia competente la información que corresponda ser presentada o publicada en cumplimiento de las normas de transparencia.
- Elabora el manual de procedimientos administrativos de la unidad orgánica a su cargo.
- Elabora la memoria anual de la unidad orgánica a su cargo y la presenta a la Oficina inmediata superior hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente.
- Elabora con oportunidad la información correspondiente al ámbito de su competencia para la rendición de cuentas del resultado de gestión del Titular del Pliego, para la



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

00017

Contraloría General de la República, procesos de presupuesto participativo, audiencias públicas, entre otros.

- Propone la mejora de procesos y de procedimientos en su área, propendiendo a la mejora continua de los mismos, a través de Directivas y Manuales de Procedimientos, elaborados en coordinación con las áreas competentes.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las normas legales y las funciones que le sean asignadas por el Alcalde o el Concejo Municipal.

0147

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. E. Miguel Aquipecho Cervantes
RESPONSABLE DEL ATM
CIP: 1



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos por el futuro...

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 01: CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES EN EDUCACIÓN SANITARIA.

Pliego:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Actividad (*):	Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria.
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Capacitación y Sensibilización a hogares rurales, en comunicación y educación sanitaria.	Informe	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
2	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la capacitación en comunicación y educación sanitaria a los hogares rurales.	Documento compromiso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
3	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en comunicación y educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar (en base a los lineamientos del PNSR).	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

11
000016

0146

PLAN OPERATIVO 2020 DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

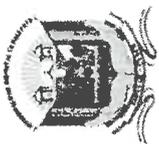
4	Adecuación y reproducción de materiales de capacitación en comunicación y educación sanitaria para el buen uso y valoración del servicio de agua y saneamiento de acuerdo a los lineamientos del ente rector (MVCS).	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Implementación del Plan de Capacitación en comunicación y educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar, dirigido a hogares rurales de centros poblados rurales a nivel Distrital, siguiendo los contenidos y lineamientos del PNSR.	Hogar capacitado	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Registro en el módulo del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIAS RURAL) proporcionado por el ente rector (MVCS), los reportes de cumplimiento de metas físicas.	Registro	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Remisión de los informes de cumplimiento de metas físicas de capacitación en comunicación y educación sanitaria, a la DRVCS del GR.	Informe	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Esta actividad se realiza de manera simultánea con la actividad de capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 Ing. E. Miguel Aquepucho Cervantes
 RESPONSABLE DEL ATM
 CIP: 1

000015

0145



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

ACTIVIDAD 02: CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES

Pliego:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Actividad (*):	Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Participación del personal del ATM en las capacitaciones que organice la DRVCS del GR y/o el PNSR sobre la gestión del servicio de agua y saneamiento rural.	ATM capacitada	4	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0
2	Capacitación y Sensibilización a las JASS, en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental Básico	Informe	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
3	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural.	Documento compromiso	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

4	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento para los operadores de servicios (JASS) de acuerdo a la realidad local y a la opción tecnológica de la infraestructura de agua y disposición sanitaria de excretas; en base a los lineamientos de capacitación del PNSR.	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Adecuación y reproducción de materiales de Capacitación y Sensibilización en gestión integral del servicio de agua y saneamiento para promover su adecuada administración, operación y mantenimiento; asegurar la calidad y sostenibilidad del mismo.	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Implementación del Plan de Capacitación en Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento para los operadores de servicios (JASS), siguiendo los contenidos y lineamientos del PNSR. La implementación del Plan será como mínimo durante 7 meses al 100% de operadores de los servicios.	Operador capacitado	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Implementación del protocolo de abastecimiento de cloro proporcionado por el ente rector (MVCS), a fin de garantizar la calidad del agua para el consumo humano en el ámbito rural.	Acción	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Registro en el módulo del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIAS RURAL)	Registro	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

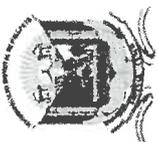
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. E. Miguel Aquepucho Cervantes
RESPONSABLE DEL ATM
CIP: 1

PLAN OPERATIVO 2020 DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM

1000013

0143

13



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

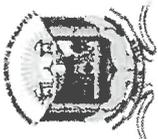
12	<p>Supervisión a los prestadores de los servicios de agua y saneamiento rural, respecto al cumplimiento de las metas físicas de su Plan Operativo Anual de administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS (PNSR) que se presentan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar - Pago de cuota familiar actualizado - Uso adecuado de los servicios en el hogar - Padrón de usuarios actualizado - Reporte de cloración - Registro de mantenimiento de los sistemas 	Informe de supervisión	3	0	0	0	0	0	1	0	0	1
----	---	------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Ing. E. Miguel Aquepucho Cervantes
 RESPONSABLE DEL ATM
 CIP: 1

060011

17



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajamos para el futuro...

ACTIVIDAD 03: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO

Pliego:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Actividad	seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de saneamiento
Resultado específico	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL													
				I			II			III			IV				
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
1	Coordinación y planificación con los Establecimientos de Salud la medición y registro de cloro residual del agua para el consumo humano, realizado por los prestadores. Seguimiento y evaluación de las siguientes condiciones del servicio: - Organización y funcionamiento de los prestadores, en concordancia con las disposiciones vigentes. - Cumplimiento del Plan Operativo Anual de los prestadores. - Cumplimiento del pago de la cuota familiar por el servicio. - Cumplimiento de estándares respecto a: cantidad de agua, cobertura del servicio, continuidad del servicio de agua. - Cumplimiento de estándares de calidad en agua y saneamiento: limpieza y desinfección de la UBS, existencia de papelería dentro de la UBS, malos olores y conservación de la infraestructura. - Existencia y funcionamiento de tecnologías adecuadas para la cloración del agua.	Acta de compromiso	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
2		Sistema	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 Ing. B. Miguel Aquépucho Cervantes
 RESPONSABLE DEL ATM
 C/P. 1

PLAN OPERATIVO 2020 DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM

000010
10
0140



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajamos para el futuro...

ACTIVIDAD 04: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA															
Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento															
0083 programa Nacional de Saneamiento Rural															
Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales															
Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural															
Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.															
N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Participación del personal del ATM en las capacitaciones que organice la DRVCS del GR y/o el PNSR sobre mantenimiento del servicio de agua y saneamiento rural.	ATM capacitada	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3		
2	Capacitación y Sensibilización a las JASS, en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental Básico	Informe	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1
3	Formulación y aprobación del Plan de Mantenimiento en gestión del servicio de agua para los operadores de servicios (JASS) de acuerdo a la realidad local.	Plan de mantenimiento	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PLAN OPERATIVO 2020 DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Ing. E. Miguel Aquiepucho Cervantes
 RESPONSABLE DEL ATM
 CIP: 1

00008

0138

8



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

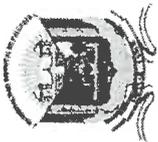
Unidos trabajemos para el futuro...

4	Rehabilitaciones y mantenimiento de los sistemas de agua segura en el ámbito Distrital.	Mantenimiento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Implementación del Plan de Mantenimiento en Gestión del Servicio de Agua para los operadores de servicios (JASS) de acuerdo a la realidad local.	Operador capacitado	2	0	0														2
6	Implementación del protocolo de abastecimiento de cloro proporcionado por el ente rector (MVCS), a fin de garantizar la calidad del agua para el consumo humano en el ámbito rural.	Acción	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Registro en el módulo del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIAS RURAL) proporcionado por el ente rector (MVCS), de los reportes de cumplimiento de metas físicas contenidas en el Plan de Mantenimiento en gestión del servicio de agua y saneamiento.	Registro	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Remisión de los informes de cumplimiento de las metas físicas de mantenimiento en la gestión del servicio de agua y saneamiento, a la DRVCS del GR.	Informe	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Coordinación y suscripción de compromisos con los operadores de los servicios de agua y saneamiento rural para el cumplimiento de las metas físicas del POA, en cuanto a	Documento comprometido	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

020
060007

0137

PLAN OPERATIVO 2020 DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

			0.00	0.00	500.00	00.00	500.00
		Pasajes y gastos de transporte					
5004471		seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento	00.00	00.00	50.00	50.00	100.00
		herramientas					
		Combustibles y carburantes	00.00	00.00	100.00	00.00	100.00
		Viáticos y asignación por comisión de servicio	00.00	00.00	00.00	50.00	50.00
		Otros servicios (CARACTERIZACION DE FUENTES)	00.00	00.00	00.00	12,250.00	12,250.00
		Otros Bienes (MOTO)	00.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
		Sub total	00.00	00.00	1,650.00	12,350.00	14,000.00
		SERVICIOS DIVERSOS	0	0	1,200.00	1,200.00	2,400.00
		Combustibles y carburantes	0	0	1,500.00	1,500.00	3,000.00
		Herramientas	0	0	3,000.00	1,500.00	4,500.00
		Papelería en general	0	0	800	800	1,600.00
		Viáticos y asignación por comisión de servicio	0	0	350	350	700.00
		Otros Bienes	0	0	5,300.00	5,300.00	10,600.00
		Sub Total	00.00	00.00	12,150.00	10,650.00	22,800.00
		TOTAL POA 2020 ATM					66,600.00

PLAN OPERATIVO 2020 DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos por el futuro...

PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DE ATM (POA) - 2020			
N° ACCION	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUB TOTAL
1	3000627	capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores	14,800.00
2	5004470	capacitaciones a hogares rurales en educación sanitaria	15,000.00
3	5005866	seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento	14,000.00
4	5004471	mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural	22,800.00
	5006049	TOTAL	66,600.00

0000034

0133

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. E. Miguel Aquempucho Cervantes
RESPONSABLE DEL ATM
CIP: 1

PLAN OPERATIVO 2020 DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA

Los principales indicadores que deben lograrse en los centros poblados rurales donde se implemente el POA son:

DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de hogares que hacen uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.	30%	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte del estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar. - Reporte del uso adecuado de los servicios en el hogar.
Porcentaje de hogares que valoran los servicios de agua y saneamiento.	20%	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de pago de cuota familiar actualizado.
Porcentaje de Organizaciones Comunales (JASS) que realizan adecuada gestión de los servicios.	50%	<ul style="list-style-type: none"> - Padron de usuarios actualizado. - Libro de actas al día - Libro de caja al día - Estatuto y reglamento aprobados en asamblea general - Plan de trabajo presupuestado, aprobado en asamblea general
Porcentaje de Organizaciones Comunales (JASS), que realizan el mantenimiento de los sistemas de agua	20%	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte del estado situacional de los servicios de agua - Reporte de cloración del agua con rango admisible para consumo humano. - Registro de mantenimiento de los sistemas.



Municipalidad Distrital de Pallpata

Espinar - Cusco

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Unidos trabajemos para el futuro...

000001

0131

El seguimiento y evaluación estará compuesto por indicadores, los mismos que permitan medir el nivel de implementación del PLAN OPERATIVO DEL ATM y la consecución de los resultados establecidos en relación al servicio de agua potable y saneamiento en el ámbito rural. La evaluación del PLAN OPERATIVO DEL ATM será trimestral y consistirá en la revisión de los principales avances de las actividades y/o logros alcanzados cualitativa y cuantitativamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. B. Miguel Aquepucho Cervantes
RESPONSABLE DEL ATM